

CIRCULAR INTERNA No. 7 DE 2024

CIRCULAR INTERNA No. 007 DE 30 DE ABRIL DE 2024

Bogotá D.C., 02 de mayo de 2024

PARA: Funcionarios de libre nombramiento y remoción

DE: Yeimi Tatiana Osorio Galindo
Jefe de Oficina, Oficina Jurídica

Cordial saludo,

Con el fin de gestionar adecuadamente las actividades contractuales desarrolladas en La FUGA, la Oficina Jurídica establece los lineamientos para su debido trámite:

I. PLAZOS

Para los procesos contractuales de las diferentes modalidades de selección, a saber, licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa, mínima cuantía, contratación régimen especial, contratación con organismos internacionales y otras contrataciones, es necesario tener en cuenta:

a). Deber de **planeación** de las Entidades Estatales y principio de **economía**, el cual busca: *“asegurar que todo proyecto esté precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico requeridos para determinar su viabilidad económica y técnica y así poder establecer la conveniencia o no del objeto por contratar; si resulta o no necesario celebrar el respectivo negocio jurídico y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso; y de ser necesario, deberá estar acompañado, además, de los diseños, planos y evaluaciones de prefactibilidad o factibilidad; qué modalidades contractuales pueden utilizarse y cuál de ellas resulta ser la más aconsejable; las características que deba reunir el bien o servicio objeto de licitación; así como los costos y recursos que su celebración y ejecución demanden”* (Consejo de Estado, 2012, CP RUTH STELLA CORREA PALACIO, Rad. 7001-23-31-000-1999-00546-01/21489).

b). **Principio de anualidad:** *“El año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción”* (Artículo 14 del Decreto 111 de 1996).

c). **Principio de responsabilidad:** En concordancia con el artículo 26 de la Ley 80



CIRCULAR INTERNA No. 7 DE 2024

CIRCULAR INTERNA No. 007 DE 30 DE ABRIL DE 2024

de 1993, los servidores públicos “están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato”.

En virtud de ello, la Oficina Jurídica se dispone a socializar los plazos mínimos de duración del desarrollo de los procesos contractuales adelantados, los cuales varían según la modalidad definida y el objeto establecido:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	TERMINO PARA LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS PREVIOS POR PARTE DE LA OFICINA JURÍDICA	TIEMPO ESTIMADO DESARROLLO PROCESO DE SELECCIÓN* *
LICITACIÓN PÚBLICA	8 DÍAS	3 meses y medio contados a partir de la publicación del proyecto de pliego de condiciones a través del SECOP.
CONCURSO DE MÉRITOS	8 DÍAS	2 meses y medio contados a partir de la publicación del proyecto de pliego de condiciones a través del SECOP.
SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA	8 DÍAS	2 meses contados a partir de la publicación del proyecto de pliego de condiciones a través del SECOP.
SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	8 DÍAS	2 meses contados a partir de la publicación del proyecto de pliego de condiciones a través del SECOP.
SELECCIÓN ABREVIADA – ADQUISICIÓN EN BOLSAS DE PRODUCTOS	8 DÍAS	Veinticinco (25) días hábiles a partir de la publicación de la manifestación de interés a través de la Bolsa Mercantil de Colombia.
SELECCIÓN ABREVIADA – ADHESIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS	8 DÍAS	Quince (15) días hábiles a partir del lanzamiento del evento de cotización a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) o la plataforma definida.**
PROCESOS COMPETITIVOS CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)	5 DÍAS	Quince (15) días hábiles contados a partir de la publicación de la invitación pública electrónica a través del SECOP.
MÍNIMA CUANTÍA	8 DÍAS	Veinticinco (25) días hábiles contados a partir de la publicación de la Invitación Pública Electrónica a través del SECOP.
MÍNIMA CUANTÍA- PROCEDIMIENTO GRANDES SUPERFICIES	8 DÍAS	Dos (2) días hábiles, a partir de la radicación de los documentos del proceso en la Oficina Jurídica.***
CONTRATACIÓN DIRECTA	3 DÍAS	Cinco (5) días hábiles contados a partir de la publicación del proceso a través del SECOP.
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL Y CONTRATACIÓN CON ORGANISMOS INTERNACIONALES	3 DÍAS	Cinco (5) días hábiles contados a partir de la publicación del proceso a través del SECOP.

**Estos plazos son estimados para el desarrollo del proceso de selección según la modalidad de selección aplicable, previo a la firma del contrato

***Este plazo depende de lo establecido en la Guía de Compra.

II. TÉRMINOS DE RADICACIÓN DE NOVEDADES CONTRACTUALES



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp 3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co



CIRCULAR INTERNA No. 7 DE 2024

CIRCULAR INTERNA No. 007 DE 30 DE ABRIL DE 2024

Para darle el trámite oportuno a las novedades contractuales impulsadas por las diferentes Áreas de La FUGA, la Oficina Jurídica define los plazos y reglas para adelantar las mismas:

- II.1. Las solicitudes de novedades contractuales deberán ser solicitadas por el Ordenador del Gasto o el supervisor (a) / interventor (a) del contrato y radicadas mediante ORFEO en el formato respectivo al Jefe de la Oficina Jurídica.
- II.2. La radicación de las solicitudes y sus anexos quedará con fecha y hora de recepción de asignación al Jefe de la Oficina de Jurídica que repose en ORFEO.
- II.3. La revisión de las solicitudes de novedades contractuales y sus anexos serán revisadas por parte del profesional estructurador en un término de **UNO (01) A DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** después de la asignación, teniendo en cuenta la carga del profesional y la complejidad del trámite adelantado; así como a las prioridades definidas por cada Área. Tenga en cuenta que el término de revisión de los documentos previos de la Oficina Jurídica es aparte del tiempo estimado del proceso.
- II.4. Las novedades contractuales referentes a adiciones, prórrogas, modificaciones u otrosíes, suspensiones, cesiones y terminaciones anticipadas por mutuo acuerdo se deberán radicar con mínimo CINCO (05) DÍAS HÁBILES anteriores al vencimiento del plazo de ejecución contractual o de la fecha en que se requiera que empiece a regir la respectiva modificación; con el fin de garantizar su estudio, análisis y aceptación por las partes en SECOP II.
- II.5. En el caso de que la solicitud de modificación se presente por fuera de estos términos, la Oficina Jurídica no garantiza que la modificación se adelante y será responsabilidad del Área solicitante la omisión.

III. SUBSANACIONES

Se tienen dos días para subsanar los documentos previamente devueltos por la Oficina Jurídica con observaciones, una vez hayan sido subsanados en su totalidad, deberán ser remitidos directamente al profesional estructurador que identificó los aspectos a mejorar y/ o corregir, por correo electrónico y este dará la indicación para la radicación final por el aplicativo Orfeo.

Atentamente,

YEIMI TATIANA OSORIO GALINDO
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Juan Pablo Jiménez – Profesional de Apoyo de la Oficina Jurídica / Contrato FUGA-98-2024



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co





CIRCULAR INTERNA No. 7 DE 2024

CIRCULAR INTERNA No. 007 DE 30 DE ABRIL DE 2024

Revisó: Claudia Vargas Izquierdo – Abogada de la Oficina Jurídica / Contrato FUGA-101-2024

Documento 20242300000076 firmado electrónicamente por:

**Yeimi Tatiana Osorio
Galindo**

Jefe de Oficina

Oficina Jurídica

Fecha firma: 02-05-2024 19:50:46

Juan Pablo Jiménez Ortiz - Contratista - Oficina Jurídica

Proyectó:



5ffa9d2cd27a476a9a42d2a1ef14337d396a68963f9f79d18c98fbb57eed5e2a

Código de Verificación CV: fd5aa



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co

